



DECRETO

Joaquín Buendía Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcantarilla (Murcia), en virtud de las competencias que me vienen otorgadas por la Ley 7/1985 y demás legislación concordante.

Considerando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de febrero de 2018 se iniciaron los trámites del proceso selectivo para la contratación en régimen de interinidad de un Ingeniero Técnico Industrial en el Ayuntamiento de Alcantarilla.

Considerando la propuesta del Presidente del Tribunal Calificador de fecha 25 de junio de 2018, y una vez concluidas las pruebas selectivas de dicho proceso.

A la vista de lo anterior,

RESUELVO

Primero.- Publicar las siguientes calificaciones de los aspirantes al proceso selectivo de Ingeniero Técnico Industrial:

APELLIDOS Y NOMBRE	6.1.a	6.1.b	6.1.c	6.1.d	6.1.e	TOTAL
Bastida Dólera, Mario	0,00	0,80	0,40	0,00	2,10	3,30
Bedmar Gómez, María Dolores	0,00	1,00	0,15	1,00	2,55	4,70
Cano Meseguer, Mercedes	0,00	1,00	1,00	1,00	1,80	4,80
Carvajal Tovar, José Carlos	0,00	0,00	1,00	1,50	2,65	5,15
Consuegro Molina, Antonio Javier	0,00	1,00	0,45	1,00	1,20	3,65
Espín Jiménez, Antonio	0,00	1,00	1,00	1,50	1,40	4,90
Fernández Bernal, Jose Antonio	0,00	0,00	1,00	1,50	2,80	5,30
Galián Buendía, Salvador	0,00	0,55	0,40	1,00	2,00	3,95
García González, María Teresa	0,00	0,00	0,20	0,00	1,20	1,40
García Hiraldo, José Manuel	0,00	1,00	1,00	1,00	3,40	6,40
García Sánchez, Víctor	0,00	0,00	0,00	0,00	1,35	1,35
Garrido Molina, Alfonso	0,00	0,00	0,00	1,50	2,50	4,00
Herreros Pacheco, Luis Ángel	0,00	1,00	1,00	1,00	1,85	4,85
López Martín, Carlos	0,00	1,00	1,00	1,50	2,60	6,10
López Martínez, Juan	0,00	1,00	0,50	1,00	3,30	5,80
Martínez Asensio, Francisco Javier	0,00	0,00	0,90	0,00	0,80	1,70
Martínez Legaz, Juan Jose	0,00	1,00	1,00	0,00	2,05	4,05
Peñalver Rojo, María José	0,00	1,00	1,00	1,00	2,40	5,40
Romero Martínez, Félix	3,00	1,00	0,60	0,00	1,35	5,95
Sáez Pérez, Daniel	0,00	0,00	0,55	0,00	0,75	1,30
Salinas Escribano, Ignacio	0,00	1,00	0,10	0,00	1,75	2,85
Sánchez Martínez, Juan Antonio	0,00	1,00	1,00	1,00	1,75	4,75
Zapata Galián, José Francisco	0,00	1,00	0,00	1,50	1,25	3,75

6.1.a. Por servicios prestados en Ayuntamientos con población superior a 30.000 habitantes, en puestos de de iguales o similares características técnicas y exigencia de titulación iguales a la requerida en la presente convocatoria. Máximo 3,00 puntos.

6.1.b. Por experiencia profesional acreditada, en la redacción de proyectos de instalaciones y/o actividades, en el ejercicio libre de la profesión, y/o por servicios prestados en empresas privadas u otros organismos, en puestos relacionados con el ejercicio de actividades mercantiles o industriales. Máximo 1,00 punto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



6.1.c. Por la realización de cursos de formación –especialización–, en materias relacionadas con las funciones a desarrollar en el ámbito de las tareas propias de la plaza convocada, impartidas por una administración pública u organismo oficial. Máximo 1,00 punto.

6.1.d. Por otras titulaciones académicas oficiales y relevantes para el puesto. Máximo 1,50 puntos

6.1.e. Presentación de un trabajo inédito, técnico-explicativo. Máximo 3,5 puntos.

Segundo.- Nombrar a **D. JOSÉ MANUEL GARCÍA HIRALDO**, con NIF número 25597218N funcionario interino como Ingeniero Técnico Industrial, al haber obtenido la mayor puntuación en este proceso selectivo.

Tercero.- Crear la siguiente lista de espera para posibles contrataciones de personal con la categoría de Ingeniero Técnico Industrial, compuesta en el orden que se indica:

LISTA DE ESPERA:

1. López Martín, Carlos	12.Martínez Legaz, Juan Jose
2. Romero Martínez, Félix	13.Garrido Molina, Alfonso
3. López Martínez, Juan	14.Galián Buendía, Salvador
4. Peñalver Rojo, María José	15.Zapata Galián, José Francisco
5. Fernández Bernal, Jose Antonio	16.Consuegro Molina, Antonio Javier
6. Carvajal Tovar, José Carlos	17.Bastida Dólera, Mario
7. Espín Jiménez, Antonio	18.Salinas Escribano, Ignacio
8. Herreros Pacheco, Luis Ángel	19.Martínez Asensio, Francisco Javier
9. Cano Meseguer, Mercedes	20.García González, María Teresa
10. Sánchez Martínez, Juan Antonio	21.García Sánchez, Victor
11. Bedmar Gómez, María Dolores	22.Sáez Pérez, Daniel

Cuarto.- Publicar esta resolución en la página web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcantarilla.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación; o bien directamente interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia en el plazo de dos meses, contando también desde el día siguiente al de su notificación.

Igualmente, si se opta por la interposición del recurso de reposición, la resolución de éste y su notificación deberá producirse en el plazo de un mes. En caso contrario, dicho recurso se considerará desestimado por silencio administrativo y contra esta resolución presunta podrá interponer, del mismo modo, recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el silencio administrativo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE